

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

Término municipal de Ardales
Provincia de Málaga

A n u n c i o

Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: MA-50854.

Asunto: Construcción de nave de aperos en zona de policía del arroyo de Las Capellanías, de 11,25 x 4,50 m² a una instancia aproximada de 30 m del cauce con un desnivel de 8 m, en la parcela catastral 106 del polígono 16, término municipal de Ardales, coordenadas UTM X = 334004 Y = 4081305.

Peticionario: Don Antonio García Fernández.

Cauce: Arroyo de Las Capellanías.

Término municipal: Ardales.

Lugar: Polígono 16, parcela 106.

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el boletín oficial de esta provincia, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Agencia Andaluza del Agua.

El Jefe de Servicio del DPH y Calidad de Aguas, firmado: Manuel Rejano de la Rosa.

3 5 1 9 / 1 0

Término municipal de Rincón de la Victoria
Provincia de Málaga

A n u n c i o

Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: MA-47920.

Asunto: Ocupación temporal de una franja de terrenos de dominio público en la margen izquierda del arroyo Totalán, comprendidos entre la CN-340 y el mar, y entre el trasdós del muro de defensa de la citada margen y la linde de las viviendas de la comunidad peticionaria.

Peticionaria: Comunidad de propietarios de la urbanización Calasol.

Destino del aprovechamiento: Uso y disfrute como zona anexa a viviendas.

Superficie: 800 m².

Cauce: Arroyo Totalán (MI).

Término municipal: Rincón de la Victoria.

Lugar: La Cala del Moral.

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia, para lo que podrá examinar el expediente y documentos, durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería.

Málaga, 9 de febrero de 2010.

El Jefe del Departamento de Gestión del DPH, firmado: Francisco Hoyo Blanco.

2 6 2 4 / 1 0

CONSEJERÍA DE EMPLEO
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL

Expediente número 12/2010.

Visto el texto de las tablas salariales del sector Fábricas de Aceite de Oliva, Extractoras de Orujo y Aderezo y Exportación de Aceitunas, recibido en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo con fecha 2 de febrero de 2010, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo), esta Delegación Provincial de Empleo acuerda:

1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este organismo, con notificación a la comisión negociadora, quien queda advertida de la prevalencia de la legislación general sobre aquellas cláusulas que pudieran señalar condiciones inferiores o contrarias a ellas.

2.º Proceder al depósito del texto original de las tablas salariales en el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación de esta Delegación Provincial.

3.º Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Málaga, 8 de febrero de 2010.

El Delegado Provincial de Empleo, firmado: Juan Carlos Lomeña Villalobos.

Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial para las Fábricas de Aceite de Oliva, Extractoras de Orujo, Aderezo y Exportación de Aceitunas de Mesa.

En Antequera, siendo las 10:00 horas del día 27 de enero de 2010, se reúne la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial para las Fábricas de Aceite de Olivas, Extractoras de Orujo, y Aderezo y Exportación de Aceitunas 2009-2010 a las que asisten los que a continuación se relacionan:

Por FAECA:

1. Carlos F. Cintas Lira.
2. Alberto Martínez Gómez.

Por UGT:

1. María Belén Moreno García.
2. José Ramón Tortosa Aguilar.
3. Damián Ríos Zamora.
4. Manuel Fernández Alba.
5. Manuel García Carrillo.
6. Francisco Conejo Calvo.
7. Antonio Corredera Camacho.
8. Antonio Guerrero Herrera.
9. José Antonio Conde López.

Por CCOO

1. Antonio Lanzat Ramírez.
2. Rafael Muñoz López.
3. Francisco Lara Navarro.

Acuerdan:

1.º Que, según el artículo 4-12. Incremento salarial, en el presente acto se firma la revisión de las tablas salariales correspondientes al año 2010 en las que se refleja la subida salarial del IPC de 2009 más un 1%, teniendo en cuenta que el IPC resultante del 2009 ha sido del 0,8% dicha subida será de 1,8%, esta subida se aplicará con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2010 y en todos sus conceptos económicos.

En prueba de conformidad se firma la presente acta así como las tablas salariales revisadas según lo pactado que se adjuntan.

(Firmas ilegibles).

Salario mes personal fijo

Datos medios. Convenio 1 de enero de 2010 a 31 de diciembre de 2010

Esta tabla es solo aplicable a personal fijo que trabaje todo el año

ANTIGÜEDAD = 0 %

	BASE	ANTIG.	BENEF.	PASIST.	P.TRANSP.	PEXTRAS	B.VACAC.	PLUS ACT. CONVENIO	TOTAL MES	TOTAL AÑO
GRUPO 1)										
DIRECTOR TECNICO	1.570,40	0,00	157,04	94,04	67,91	425,94	9,51	181,20	2.506,04	30.072,48
SUBDIR. TECNICO	1.413,42	0,00	141,34	94,04	67,91	383,37	9,51	163,09	2.272,68	27.272,16
DTOR TECN.SECCION	1.245,62	0,00	124,56	94,04	67,91	337,85	9,51	143,72	2.023,21	24.278,52
TECNICO	1.074,46	0,00	107,45	94,04	67,91	291,43	9,51	123,99	1.768,79	21.225,48
TECNICO JEFE LABORAT.	1.074,46	0,00	107,45	94,04	67,91	291,43	9,51	123,99	1.768,79	21.225,48
INGENIERO TECNICO	969,07	0,00	96,91	94,04	67,91	262,84	9,51	111,82	1.612,10	19.345,20
OFICIAL LABORAT.	705,96	0,00	70,60	94,04	67,91	191,48	9,51	81,46	1.220,96	14.651,52
AYUDANTE LABORAT.	691,77	0,00	69,18	94,04	67,91	187,63	9,51	79,80	1.199,84	14.398,08
GRUPO 2)										
JEFE DE 1.ª ADMINISTR.	969,07	0,00	96,91	94,04	67,91	262,84	9,51	111,82	1.612,10	19.345,20
JEFE DE 2.ª ADMINISTR.	883,48	0,00	88,35	94,04	67,91	239,63	9,51	101,94	1.484,86	17.818,32
OFICIAL 1.ª -TECN.ADM.	821,83	0,00	82,18	94,04	67,91	222,91	9,51	94,82	1.393,20	16.718,40
OFICIAL 2.ª ADMINISTR.	766,50	0,00	76,65	94,04	67,91	207,90	9,51	88,44	1.310,95	15.731,40
AUXILIAR ADMINIST.	691,77	0,00	69,18	94,04	67,91	187,63	9,51	79,80	1.199,84	14.398,08
GRUPO 3)										
DIRECTOR COMERCIAL	1.570,40	0,00	157,04	94,04	67,91	425,94	9,51	181,20	2.506,04	30.072,48
JEFE DE AREA	1.245,62	0,00	124,56	94,04	67,91	337,85	9,51	143,72	2.023,21	24.278,52
COMERCIAL G.CLIENTES	1.074,46	0,00	107,45	94,04	67,91	291,43	9,51	123,99	1.768,79	21.225,48
VENDEDOR	766,50	0,00	76,65	94,04	67,91	207,90	9,51	88,44	1.310,95	15.731,40
GRUPO 4)										
ENCARGADO GENERAL	821,83	0,00	82,18	94,04	67,91	222,91	9,51	94,82	1.393,20	16.718,40
ENCARGADO SECCION	766,50	0,00	76,65	94,04	67,91	207,90	9,51	88,44	1.310,95	15.731,40
MAESTRO- OFICIAL ESP.	755,32	0,00	75,53	94,04	67,91	204,87	9,51	87,15	1.294,33	15.531,96
OFICIAL 1.ª PROD-MANT.	726,90	0,00	72,69	94,04	67,91	197,16	9,51	83,87	1.252,08	15.024,96
OFICIAL 2.ª PROD-MANT.	705,96	0,00	70,60	94,04	67,91	191,48	9,51	81,46	1.220,96	14.651,52
OFICIAL 3.ª PROD-MANT.	691,77	0,00	69,18	94,04	67,91	187,63	9,51	79,80	1.199,84	14.398,08
AYUDANTE ESPECIALISTA	672,34	0,00	67,23	94,04	67,91	182,36	9,51	77,57	1.170,96	14.051,52
AYUD.PROD.-PEON AY.F.	660,38	0,00	66,04	94,04	67,91	179,12	9,51	76,22	1.153,22	13.838,64
PINCHE 17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GRUPO 5)										
VIGILANTE	660,38	0,00	66,04	94,04	67,91	179,12	9,51	79,88	1.156,88	13.882,56
P .LIMPIEZA	648,43	0,00	64,84	94,04	67,91	175,88	9,51	74,81	1.135,42	13.625,04

Convenio. Tablas de salarios día laborables sin P. P. vacaciones**1 de enero de 2010 a 31 de diciembre de 2010**

ANTIGÜEDAD%: 0

GRUPO 1 P. TECNICO	DIRECTOR TECNICO	SUBDIRECTOR TECNICO	DIRECTOR TECN. DE SECCION	TECNICO	TECNICO JEFE LABORATORIO	INGENIERO TECNICO	OFICIAL LABORATORIO	AYUDANTE LABORATORIO
SALARIO BASE	51,47	46,34	40,84	35,22	35,22	31,76	23,13	22,68
COMPL. ANTIGÜEDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
P.P. BENEFICIOS	5,15	4,63	4,08	3,52	3,52	3,18	2,31	2,27
PP DOMINGOS	10,08	9,06	7,97	6,90	6,90	6,22	4,54	4,42
P.P. EXTRAS	17,11	15,40	13,58	11,70	11,70	10,56	7,69	7,53
P.P. FIESTAS	2,65	2,39	2,11	1,82	1,82	1,64	1,20	1,18
PLUS ASISTENCIA	3,77	3,77	3,77	3,77	3,77	3,77	3,77	3,77
PLUS TRANSPORTE	2,95	2,95	2,95	2,95	2,95	2,95	2,95	2,95
BOLSA VACACIONES	0,38	0,38	0,38	0,38	0,38	0,38	0,38	0,38
PLUS ACT.CONVENIO	5,95	5,34	4,71	4,07	4,07	3,66	2,67	2,62
	99,51	90,26	80,39	70,33	70,33	64,12	48,64	47,80
GRUPO 2. P. ADMINISTRATIVO	JEFE 1.ª ADMINISTRACION	JEFE 2.ª ADMINISTRACION	OFICIAL 1.ª O TECN. ADMINISTRATIVO	OFICIAL 2.ª ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
SALARIO BASE	31,76	28,96	26,94	25,13	22,68			
COMPL. ANTIGÜEDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
P.P. BENEFICIOS	3,18	2,90	2,69	2,51	2,27			
PP DOMINGOS	6,22	5,65	5,27	4,94	4,42			

P. ADMINISTRATIVO	GRUPO 2. ADMINISTRACION	JEFE 1.ª ADMINISTRACION	JEFE 2.ª ADMINISTRATIVO	OFICIAL 1.ª O TECN.OFICIAL 2.ª ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO				
P.P. EXTRAS	10,56	9,62	8,94	8,35	7,53				
P.P. FIESTAS	1,64	1,50	1,38	1,29	1,18				
PLUS ASISTENCIA	3,77	3,77	3,77	3,77	3,77				
PLUS TRANSPORTE	2,95	2,95	2,95	2,95	2,95				
BOLSA VACACIONES	0,38	0,38	0,38	0,38	0,38				
PLUS ACT.CONVENIO	3,66	3,35	3,10	2,90	2,62				
	64,12	59,08	55,42	52,22	47,80				
GRUPO 3 P. COMERCIAL	DIRECTOR COMERCIAL	JEFE DE AREA	COMERCIAL	VENDEDOR					
SALARIO BASE	51,47	40,84	35,22	25,13	CALENDARIO 2010				
COMPL. ANTIGÜEDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	Con sábados laborales				
P.P. BENEFICIOS	5,15	4,08	3,52	2,51	DIAS AÑO	365			
PP DOMINGOS	10,08	7,97	6,90	4,94	DOMINGOS	52			
P.P. EXTRAS	17,11	13,58	11,70	8,35	FIESTAS	14			
P.P. FIESTAS	2,65	2,11	1,82	1,19	DIAS LABORABLES	299			
PLUS ASISTENCIA	3,77	3,77	3,77	3,77	DIAS LABOR.	24			
PLUS TRANSPORTE	2,95	2,95	2,95	2,95	VACACIONES				
BOLSA VACACIONES	0,38	0,38	0,38	0,38	DIAS DE TRABAJO	275			
PLUS ACT.CONVENIO	5,95	4,71	4,07	2,90					
	99,51	80,39	70,33	52,12					
GRUPO 4 P. PRODUCCION Y FABR.	ENCARGADO GENERAL	ENCARGADO DE SECCION	MAESTRO OFIC .ESPEC.	OFICIAL 1.ª PROD. MANT.	OFICIAL 2.ª PROD. MANT.	OFICIAL 3.ª PROD. MANT.	AYUDANTE ESP.	AYUDANT. PROD. PEON AY.FAB	PINCHE 17
SALARIO BASE	26,94	25,13	24,77	23,82	23,13	22,68	22,05	21,66	16,77
COMPL. ANTIGÜEDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
P.P. BENEFICIOS	2,69	2,51	2,48	2,38	2,31	2,27	2,20	2,17	1,68
PP DOMINGOS	5,27	4,94	4,84	4,65	4,54	4,42	4,31	4,23	3,27
P.P. EXTRAS	8,94	8,35	8,23	7,92	7,69	7,53	7,33	7,20	5,57
P.P. FIESTAS	1,38	1,29	1,27	1,23	1,20	1,18	1,15	1,12	0,87
PLUS ASISTENCIA	3,77	3,77	3,77	3,77	3,77	3,77	3,77	3,77	3,77
PLUS TRANSPORTE	2,95	2,95	2,95	2,95	2,95	2,95	2,95	2,95	2,95
BOLSA VACACIONES	0,38	0,38	0,38	0,38	0,38	0,38	0,38	0,38	0,38
PLUS ACT.CONVENIO	3,10	2,90	2,85	2,75	2,67	2,62	2,56	2,50	1,94
	55,42	52,22	51,54	49,85	48,64	47,80	46,70	45,98	37,20
GRUPO 5 P. SUBALTERNO	VIGILANTE	PERSONAL LIMPIEZA							
SALARIO BASE	21,66	21,27							
COMPL. ANTIGÜEDAD	0,00	0,00							
P.P. BENEFICIOS	2,17	2,13							
PP DOMINGOS	4,22	4,14							
P.P. EXTRAS	7,20	7,06							
P.P. FIESTAS	1,12	1,10							
PLUS ASISTENCIA	3,77	3,77							
PLUS TRANSPORTE	2,95	2,95							
BOLSA VACACIONES	0,38	0,38							
PLUS ACT.CONVENIO	2,62	2,45							
	46,09	45,25							

ANEXO N.º 3

Tablas salariales 2010

CALENDARIO LABORAL

CALENDARIO 2010

DIAS AÑO	365
– DOMINGOS	52
– FIESTAS	14
= DIAS LABORABLES	299
– DIAS LABOR.	23
–VACACIONES	
= DIAS DE TRABAJO	276

SABADOS	50
HORAS LABORABLES AÑO	1.840
PLUS ASISTENCIA DIA	3,77 EUROS
PLUS TRANSPORTE DIA	2,95 EUROS
BOLSA VACACIONES DIA	0,38 EUROS
PLUS TOXICIDAD DIA	10 % SALARIO BASE
PRENDAS TRABAJO AÑO	204,57 EUROS
PREMIO NUPCIALIDAD	183,84 EUROS
PLUS DE DISTANCIA	0,2148 EUROS/KM

DIETAS (EUROS)	OBREROS Y SUBALTERNOS	EMPLEADOS Y TECNICOS NO TITULADOS	TECNICOS TITULADOS
SIN PERNOCTAR	14,94	17,02	25,58
PERNOCTANDO FUERA DE LA RESIDENCIA HABITUAL	21,88	37,57	39,60

(Firmas ilegibles)

3 8 6 1 / 1 0

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE MÁLAGA

Procedimiento: Seguridad Social 310/2009. Negociado: C.
De Fremap.

Contra don Antonio Plaza Ramírez, TGSS, INSS y Estructuras
Alhaurín, Sociedad Limitada.

Edicto

Doña Magdalena Montserrat Quesada Enciso, Secretaria Judicial
del Juzgado de lo Social número uno de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los
autos número 310/2009, seguidos en este Juzgado a instancias de Fre-
map, se ha acordado citar a don Antonio Plaza Ramírez, como parte
demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el pró-
ximo día 6 de mayo de 2010, a las 11:30 horas, para asistir a los actos
de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado
de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García, s/n. Debiendo
comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con
los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que
es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada
de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición,
en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda pre-
sentada.

Y para que sirva de citación a Antonio Plaza Ramírez, se expide la
presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial
de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 25 de marzo de 2010.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

5 3 6 0 / 1 0

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE MÁLAGA

Procedimiento: Seguridad Social 254/2009. Negociado: JC.
De don Pedro Rogel Rodríguez.

Contra Tesorería General de la Seguridad Social, INSS, Comple-
mento Cinco, Sociedad Limitada, Fadais Sevilla, Mutua Ceuta Smat e
Ibermutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Pro-
fesionales 274.

Edicto

Doña Magdalena Montserrat Quesada Enciso, Secretaria Judicial
del Juzgado de lo Social número uno de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los
autos número 254/2009, seguidos en este Juzgado a instancias de don

Pedro Rogel Rodríguez, se ha acordado citar a Complemento Cinco,
Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado para-
dero, para que comparezca el próximo día 6 de mayo de 2010, a las
11:10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso,
que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal
Luis Portero García, s/n, debiendo comparecer personalmente o por
persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que
intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que
no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida
parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de
no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición,
en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda pre-
sentada.

Y para que sirva de citación a Complemento Cinco, Sociedad
Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación
en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón
de anuncios.

En Málaga, a 24 de marzo de 2010.

La Secretaria Judicial (firma ilegible)

5 3 5 9 / 1 0

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE MÁLAGA

Procedimiento: Social ordinario 234/2009. Negociado: JC.
De doña María Dolores Insua Lobelos.

Contra don Diego Cruz Magaña, Antakira Publicidad, Sociedad
Limitada y Publibolsa Repartos Publicitarios, Sociedad Limitada.

Edicto

Doña Magdalena Montserrat Quesada Enciso, Secretaria Judicial
del Juzgado de lo Social número uno de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los
autos número 234/2009, seguidos en este Juzgado a instancias de doña
María Dolores Insua Lobelos, se ha acordado citar a Publibolsa Repar-
tos Publicitarios, Sociedad Limitada, como parte demandada, por
tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 24 de
mayo de 2010, a las 11:30 horas, para asistir a los actos de concilia-
ción y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo
Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García s/n. debiendo compare-
cer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los
medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es
única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de
asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida
parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de
no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición,
en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda pre-
sentada.